



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 33/2022

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, realizada con fecha 20 de septiembre de 2022, a proposición del Sr. Rector, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 19.168, de 1992 del Ministerio de Educación Pública y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó:

Uno) Aprobar la creación y participación de la Universidad del Bío-Bío en la Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, denominada "Corporación de Universidades de las regiones del Bío Bío y Ñuble" o "CRUCH Bío Bío-Ñuble", así como definir el monto de los aportes, los que no podrán exceder de 50 Unidades Tributarias Mensuales, tratándose de la cuota ordinaria mensual y no más de 25 Unidades Tributarias Mensuales, en caso de las cuotas extraordinarias; autorizando la suscripción del acta de la asamblea en la que se constituirá dicha Corporación y se fijará su estatuto, conjuntamente con la Universidad de Concepción, la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, a través de sus respectivos representantes legales.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a presentación efectuada por el Director General Jurídico, Sr. Ricardo Ponce S., en base a documento de 19 páginas, denominado Estatutos Corporación Derecho Privado sin fines de lucro. Acta y Estatuto de la *Corporación de Universidades de las regiones del Bío Bío y Ñuble* o *Cruch Bío Bío Ñuble*; que los Directores/as tienen a la vista y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos.

Dos) Para la ejecución de lo anterior, se autoriza al Rector, Sr. Benito Umaña Hermosilla, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras o documentos que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso correspondiere; debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

La Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA
MINISTRO DE FE

Concepción, a 20 de septiembre de 2022.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl